

novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 532-90 que declara el día 9 de febrero de cada año como "Día del Ferretero".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 532-90

VISTA la Ley No. 108 de fecha 21 de marzo de 1967 sobre Días Festivos y Conmemorativos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara el día 9 de febrero de cada año como "Día del Ferretero".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 533-90 que autoriza el cambio de nombres a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 533-90

CONSIDERANDO: Que las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos de cambios de nombres establecidos por la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral, ha informado no haber